PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranauilla 31 de marzo de 2020

Señor (a)
PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No.**1321869/2020**
COORDINADORA ACADEMICA
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Marzo del año 2020

Referencia: No 1321869 del año 2020

FERNANDO ANTONIO TORRES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 8565342 de Soledad**, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Comercio y Servicios, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios **No 1321869** de **3 de Febrero del año 2020**, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes de Marzo de 2020 objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($17.313.888) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.366.589), b) Tres pagos de TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($3.607.060), c) Un último pago de TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.126.119). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorro No. 47725717578 de Bancolombia S.A. cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Hasta el 26 de JUNIO del 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 3 de febrero del 2020
Fecha terminación: 26 de junio del 2020

OBJETO: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AREA DE SOPORTE VITAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO

CLÁUSULA TERCERA

#	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias		
2	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	Se atendió los requerimientos de las empresas en formación de cursos complementarios: CLINICA BONNADONA, DEFENSA CIVIL COLOMBIANA JUNTA SOLEDAD.CLINICA LA MISERICORDIA, HOSPITAL NIÑO JESUS, ASAUINSA	Documentación anexa, ejecución RMD Fichas: 2083996 2083985 2083997 2083986 2085170 2085171
3	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Se atendieron los requerimientos del supervisor del contrato, a asistencia a reuniones.	Firma de asistencia a reuniones y capacitaciones
4	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental		
5	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato		
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u		

	otros medios durante la ejecución del contrato		
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad		
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente		
10	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Documentos entregados en el momento de la contratación	Documentos entregados en el momento de la contratación
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.		
12	El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios.	Documentos entregados en el momento de la contratación	Documentos entregados en el momento de la contratación
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y	Documentos entregados en la dependencia SOFIA PLUS	Activación de ROL como instructor en SOFIA PLUS.

	contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final		
14	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	El contratista se encuentra afiliado a seguridad social integral: SALUD: SURA PENSION: PORVENIR ARL: POSITIVA El contratista se realizó las evaluaciones médicas ocupacionales	Formatos de afiliación 2020 Planilla No. 9403365767 correspondiente al mes de Febrero 2020
15	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda		
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizarlas ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento		

18	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual		
19	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos. respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
20	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	**El contratista se encuentra afiliado a seguridad social integral:** SALUD: SURA PENSION: PORVENIR ARL: POSITIVA **El contratista se realizó las evaluaciones médicas ocupacionales**	Formatos de afiliación 2020 Resultados de evaluaciones médicas ocupacionales

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

1.				
2.				
.....				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, (9403365767) expedido por APORTES EN LINEA correspondiente al mes de Febrero del año 2020.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO TORRES TORRES
C.C. No. 8565342

Recibí a satisfacción:

PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
Nombres y Apellidos
Supervisora Contrato No 1321869/2020

MES/AÑO: mar-20

INSTRUCTOR: FERNANDO TORRES

CEDULA: 8565342

PARTE CURSOS

No. De FICHA	Nombre del Oficio	Nombre del bloque	Día Inicio	Día Final	Horas	Horario	L	M	M	J	V	S
HOSPITAL NIÑO JESUS	SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD	33110091 V1	18/03/2020	19/03/2020	20	0800 a 1800			X	X		
CLINICA BONNADONA	SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD	33110091 V1	12/03/2020	13/03/2020	20	0800 a 1800				X	X	
SENA ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	PRIMEROS AUXILIOS	33110233 V2	28/03/2020	31/03/2020	24	0800 a 1600	X	X				X
HOSPITAL NIÑO JESUS	SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD	33110091 V1	16/03/2020	17/03/2020	20	0800 a 1800	X	X				
ASAUINSA	SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD	33110091 V1	20/03/2020	21/03/2020	20	0800 a 1800					X	X
DEFENSA CIVIL	FUNDAMENTOS PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	33110218 V1	24/03/2020	27/03/2020	40	0800 a 1800		X	X	X	X	
La Misericord	SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD	33110091 V1	06/03/2020	07/03/2020	20	0800 a 1800					X	X
La Misericordia	SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD	33110091 V1	09/03/2020	10/03/2020	20	0800 a 1800	X	X				

184

FERNANDO TORRES TORRES
CC 8.565.342 DE SOLEDAD

OBS: 184 horas por favor realizar 160 horas de labores